

--- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **12:00 (doce)** horas del día **miércoles 01 (primero) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno)**, reunidos en la Sala de juntas de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, habilitada para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Colima, de la administración 2021-2024, encontrándose presentes los **CC. REGIDOR JUAN OSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICDA. NANCY SUSANA MARTÍNEZ BRICEÑO, OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA; MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO, CONTRALORA MUNICIPAL, LIC. HUGO RAMIRO VERGARA SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, y la LICDA. CAREN CHANTAL CASILLAS GUERRERO., DIRECTORA DE PLANEACIÓN;** se procede a celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, previsto en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y los artículos 61 y 62 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Colima; en este momento por instrucciones de la **MTRA. CINDY GABRIELA JIMENEZ TOSCANO**, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, la **MTRA. KARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA** del H. Ayuntamiento de Colima, en uso de la palabra, hace del conocimiento de los presentes el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Lista de asistencia; **2.** Declaración de Quórum legal, **3.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del día; **4.** Solicitud de inexistencia de información realizada por el **CAP. LUIS ARMANDO MÉNDEZ RAMÍREZ, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA**, en relación con la solicitud de información con folio 060389521y al Recurso de Revisión RR.PNT/232/2021 **5.** Asuntos Generales, **6.** Clausura - - - - -

- - - En el **primer punto** del orden del día la **MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO**, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, en uso de la voz, manifiesta que con fundamento en el artículo 62, fracción I, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Colima, le corresponde presidir este Comité, por lo que en este momento pasa lista. - - - - -

- - - En el **segundo punto** del orden del día, comprobándose la asistencia de quienes conforman este Comité, se determina que existe Quórum legal para celebrar la presente

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
CONTRALORÍA

G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3881
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



sesión ordinaria. -----
- - - En el **tercer punto** del orden del día, correspondiente a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del día; la **MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO**, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, en uso de la voz, procede a dar lectura al orden del día y solicita a los integrantes manifiesten la afirmativa de la aprobación del mismo, dando los integrantes del Comité la afirmativa, por lo que quedó aprobado por unanimidad. -----

- - - En el **cuarto punto** del orden del día, la **MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO**, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, procede con la presentación de la solicitud de inexistencia de información realizada por el CAP. LUIS ARMANDO MÉNDEZ RAMÍREZ, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA, en relación con la solicitud de acceso de datos personales con folio **00389521** y al Recurso de Revisión **RR.PNT/232/2021**.

Por lo anterior, la **MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO**, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, poniendo en antecedente a los integrantes del Comité sobre la solicitud de acceso de datos personales con folio **00389521**, recibida en fecha 24 de agosto de 2021, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se solicitó la siguiente información:

"Yo TLALOC VILLARREAL GUZMÁN, como directamente afectado en el suceso de mi detención el día 14 de mayo del 2021, por la policía municipal de la capital de Colima a fuera de la ferretería LUGO, y toda vez que se ha desahogado el proceso del cual fui acusado; con el derecho constitucional que me asiste en relación a mi derecho de acceder a mis datos personales en posesión de las autoridades, enmarcado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y nuestra normatividad local en la materia, solicito lo siguiente:

PRIMERO. - Se me proporcione copia de los videos de las cámaras de los chalecos de los policías que intervinieron en mi arresto el día ya mencionado supralíneas (14 de mayo del 2021), con 10 minutos de anticipación a la hora de mi detención en la vía pública frente a la Ferretería Lugo, ya que tengo ceguera legal y desconozco al acusante.

SEGUNDO. Se me proporcione el video de la cámara de las instalaciones de la policía municipal de Colima en la Colonia el Porvenir, específicamente en el área y momento, donde al ser ingresado, me fueron retenidas mis pertenencias.

TERCERO. Se me proporcione el video de la celda de retención, la cual estuvo enfocada directamente a mi persona, a lo cual tengo derecho como propio titular de mi imagen, por ser la videogración un dato personal que tiene que estar en sus archivos.

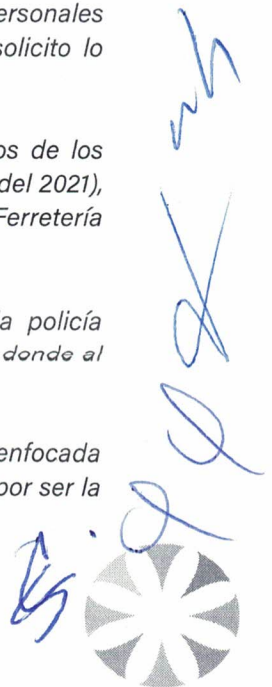
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
CONTRALORÍA

G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 312-316-3881

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



CUARTO. Se me proporcione el video completo de la audiencia que sostuve, y que fue desahogada por el juez JORGE VILLA AGUILAR, ya que se me informó y confirmé que la audiencia se estaba grabando, y al ser un servidor una de las partes de la audiencia desahogada, tengo derecho a una copia de ese video.

Toda vez que no se le puede negar al propietario de los datos personales la información, quedo en espera de la misma EN LA FORMA DE ENTREGA PRESENCIAL O DIGITAL QUE SE ME INDIQUE.

ADJUNTO A LA PRESENTE, COPIA DE MI CREDENCIAL DE ELECTOR INE, CON LO CUAL ACREDITO MI IDENTIDAD Y MI DERECHO LEGÍTIMO DE OBTENER LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE SOLICITO.

ATENTAMENTE.

TLALOC VILLARREAL GUZMÁN, tipo de derecho ARCO: Acceso , presento solicitud: Titular, representante: ,tipo de persona: Titular, otros datos:"

En uso de la voz, la **MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO**, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, expuso que la solicitud de información **00389521**, fue recibida por la administración anterior de este H. Ayuntamiento de Colima, que de la revisión y análisis del expediente físico se desprende que no obra respuesta al solicitante, incluso de la revisión de las plataformas INFOMEX Colima (histórico) y Plataforma Nacional de Transparencia se desprende que no obra archivo de respuesta al solicitante, que permita identificar qué se le informó al solicitante al momento de dar respuesta a su solicitud de acceso de datos personales.

Así también en uso de la voz la Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento informo a los integrantes del Comité que el Recurso de Revisión **RR.PNT/232/2021**, fue notificado con fecha 29 de octubre de 2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual a la letra dice:

"La información que me dan en la respuesta que se adjunta no corresponde a lo solicitado, pues ¿Cómo es que mencionan que no tienen acceso a esos videos? si tanto la Dirección de Seguridad Pública, el juez cívico y todos los empleados municipales son parte de una sola entidad pública "El Ayuntamiento de Colima" que está obligado a brindarme acceso mis datos personales, en estos casos los videos que solicito, por ser el único particular interviniente en ellos; dichos videos no me pueden ser negados, pues bajo la ley de protección de datos personales como la de archivos, tienen que ser resguardados en sus archivos.

*Agradezco la intervención de este instituto para garantizarme este derecho, saludos.
TLALOC VILLARREAL GUZMÁN"*

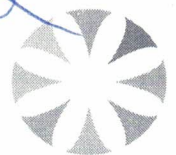
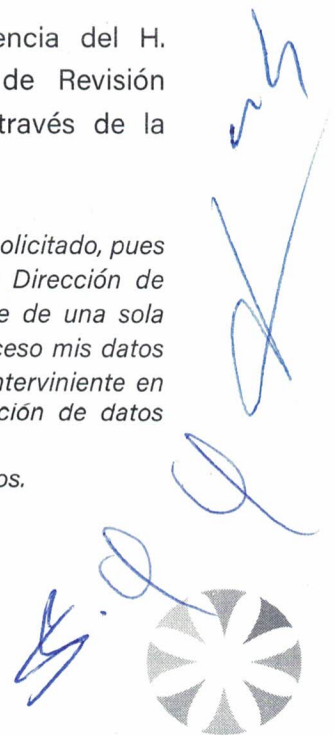
**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
CONTRALORÍA**

G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 312-316-3881

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



En ese sentido, informa la Presidenta del Comité que del análisis del citado recurso se puede interpretar que no se dio respuesta completa por parte de la administración anterior de este H. Ayuntamiento a la solicitud con número de folio **00389521**, razón por la cual esta nueva administración al recibir el citado Recurso de Revisión realizó las gestiones necesarias para localizar la información correspondiente a cuatro videos, con el objetivo de garantizar el acceso de los datos personales del solicitante.

Continuado con el uso de la voz la **MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO**, informa a este Comité que derivado de las acciones de localización de la información requerida mediante folio **00389521**, se localizó un video, correspondiente a la audiencia ante el Juez Cívico, mismo que fue remitido a INFOCOL mediante el escrito a través del cual se dio respuesta al Recurso de Revisión **RR.PNT/232/2021**, para que el órgano garante notificara y diera respuesta a la petición del C. TLALOC VILLARREAL GUZMÁN , ya que este H. Ayuntamiento no contaba con los datos del solicitante para hacerle la entrega.

Finalmente, la **MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO**, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, informa al Comité que mediante **Memorándum: CM-UT-50/2021**, la Contraloría Municipal solicitó al CAP. LUIS ARMANDO MÉNDEZ RAMÍREZ, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA, remitiera la solicitud de inexistencia de información correspondiente, a la letra dice:

"CAP. LUIS ARMANDO MÉNDEZ RAMÍREZ
COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA
Presente

*Por medio del presente, en relación con el Recurso de Revisión RR. PNT/232/2021 y en relación con el **MEMORÁNDUM No: PMC-516/2021**, mediante el cual informo la imposibilidad de proporcionar los videos requeridos, toda vez, que el ING. JESÚS MIGUEL VILLASEÑOR JIMÉNEZ, ENCARGADO DEL ÁREA DE CÁMARAS CORPORALES POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA, le informo que la información solicitada no se puede tratar y/o descargar, por haber sido eliminada de manera automática por el sistema de grabación de datos.*

*Con fundamento en los artículos 9, 53 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, 7, 13, fracción XI y 88 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Colima, le solicito tenga a bien **remidir de inmediato** una solicitud de inexistencia de información, en la cual **informe detalladamente** las razones por las cuales los videos solicitados por el C. TLALOC VILLARREAL GUZMÁN no obran en sus archivos, el por qué el sistema de grabación elimina de manera automática y cada cuanto tiempo se realiza la eliminación automática, así como*

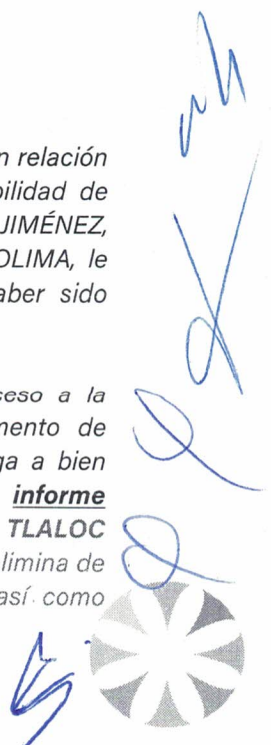
H. AYUNTAMIENTO
CONTRALORÍA

G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 312-316-3881

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



cualquier otro detalle que permita acreditar la causa de la inexistencia de los videos en comento.

Lo anterior, con el objeto de que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima analice y en su caso, decrete la inexistencia de la información."

En ese sentido, la **MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO**, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, procede a dar lectura al MEMORÁNDUM No. PMC-541/20201, signado por el CAP. LUIS ARMANDO MÉNDEZ RAMÍREZ, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA, el cual a la letra dice:

**"MTRA. CINDY GABRIELA JIMENEZ TOSCANO
CONTRALORA MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

*Por medio del presente y en atención al memorándum número **CM-UT-50/2021** signado por la Mtra. Cindy Gabriela Jiménez Toscano, Contralora Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, a efecto de atender lo que en el mismo se requieren informar detalladamente las razones por las cuales los videos solicitados por TLALOC VILLAREAL GUZMÁN no obran en los archivos, el por qué el sistema de grabación elimina de manera automática y cada cuanto tiempo se realiza la eliminación automática, así como cualquier otro detalle que permita acredita la casa de la inexistencia de los videos en comento.*

En razón de lo anterior se solicitó dicha información al encargado del área de cámaras corporales de la policía Municipal de Colima, dándole respuesta mediante un escrito en el cual me brinda las razones y motivo requeridas, para acreditar la imposibilidad de proporcionar los videos requeridos, derivado de lo anterior se rindió un informe, es cual inserto a la letra, sin omitir que envió copia simple para los interés que convenga.

ASUNTO.- SE RINDE INFORME.

**LICDA. JESSICA ADRIANA PEÑA DÍAZ
JEFA DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA
POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA.
P R E S E N T E.-**

*Por medio del presente en atención a su memorándum **PMC-DJ-530/2021**, a efecto de atender conforme a lo solicitado, en relación al memorándum CM-UT-50/2021, con fundamento en el artículo 9 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Colima; artículo 7 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Colima, me permito hacerle extensivo el informe detallado de las razones por las que los videos solicitados en el mes de agosto del año en curso, por el C. Tláloc Villarreal Guzmán, no obran en nuestros archivos,*

**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
CONTRALORÍA**

G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 312-316-3881

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



conforme a lo rendido por el suscrito en el informe de fecha 04 (cuatro) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), conforme a los siguientes puntos:

- 1º. **Especificaciones técnicas de los equipos de grabación con los que se cuenta en el Centro de Detención del Municipio de Colima:**
 - a. Marca: HIKVISION.
 - b. Modelo: DS-7716NI-K4 (NVR).
 - c. Capacidad instalada actualmente: 04 (cuatro) terabytes en cuatro discos físicos.
 - d. Tiempo de resguardo de archivos: 47 (cuarenta y siete días) de grabación.
- 2º. **Análisis técnico del proceso de grabación del equipo DS-7716NI-K4 (NVR):** conforme a lo descrito en líneas precedentes, el equipo señalado, genera diversos archivos de vídeo, los cuales dependiendo la **cantidad de movimiento** que capture por **una sola cámara** podrá tener un peso de almacenamiento desde 01 (un) kilobyte hasta 4.5 (cuatro punto cinco) megabytes por escena aproximadamente, ya que la tasa de descarga de datos está sujeta a la cantidad de movimientos que éstas observen. En otras palabras a mayor movimiento captado, mayor capacidad de memoria se necesitara para resguardar los archivos en los discos duros del NVR.

Ahora bien, teniendo en consideración que el dispositivo NVR que cubre el Centro de Detención del Municipio de Colima, tiene configurados, y de acuerdo a la cantidad de movimientos que capturan por 24 (veinticuatro) horas, se tiene un tiempo aproximado de 47 (cuarenta y siete) días de grabación, lo que nos da un total de 1,128 (mil ciento veintiocho horas) de grabación continua que son resguardados en los discos duros del equipo DS-7716NI-K4 (NVR), dicha cantidad debe ser distribuida en los equipos de resguardo de datos, los cuales tienen una capacidad de **931 (novecientos treinta y un) gigabytes**, contando con 04 (cuatro) discos duros con esta capacidad, equivalentes a 01 (un) terabyte, los cuales son insuficientes para resguardar la totalidad de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, por lo cual, el dispositivo a través de un proceso de eliminación **automático, desecha la grabación más antigua generada para comenzar a realizar la video documentación de la fecha más reciente**, en razón de una función denominada "**sobrescribir**" que es la encargada de liberar el almacenamiento necesario para poder grabar nuevos archivos, por lo tanto, mientras no se cuente con más capacidad de memoria ya que actualmente contamos con 04 (cuatro)

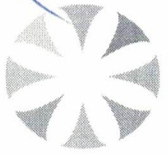





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
CONTRALORÍA

G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 312-316-3881

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



discos de un terabyte, no se podrán resguardar los demás videos generados y se eliminarán automáticamente los videos más antiguos en razón de la función denominada "sobrescribir".

Después de lo anterior, y en uso de la voz, la **MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO**, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, solicita a los integrantes del Comité la discusión y en su caso confirmación de la declaración de la inexistencia de la información realizada por el **CAP. LUIS ARMANDO MÉNDEZ RAMÍREZ**, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA.

Poniendo a consideración el siguiente Acuerdo de Declaración de inexistencia de la información del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, los integrantes del Comité manifiestan su afirmativa, por lo que se declara aprobado por unanimidad el citado Acuerdo de Declaración de inexistencia de información, correspondiente a los videos, que a continuación se detallan:

*PRIMERO. - Videos de las cámaras de los chalecos de los policías que intervinieron en el arresto del **C. TLALOC VILLARREAL GUZMÁN** el día de 14 de mayo del 2021.*

*SEGUNDO. Video de la cámara de las instalaciones de la policía municipal de Colima en la Colonia el Porvenir, específicamente en el área y momento, donde al ser ingresado, le fueron retenidas sus pertenencias al **C. TLALOC VILLARREAL GUZMÁN***

*TERCERO. Video de la celda de retención, la cual estuvo enfocada directamente al **C. TLALOC VILLARREAL GUZMÁN**.*

En uso en la voz la **MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO**, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, solicita a la Secretaria Técnica, la notificación del Acuerdo de declaración de inexistencia de la información al solicitante y al H. Órgano Garante en el Estado de Colima, lo anterior para los fines legales y administrativos a los que haya lugar. -----

- - - En el **quinto punto** del orden del día, la **MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO**, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, en uso de la voz, pregunta a los integrantes del Comité si existe algún punto a tratar en asuntos generales, lo que los integrantes mencionan que no hay asuntos generales por tratar. -----

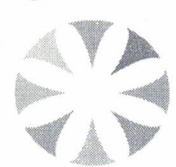
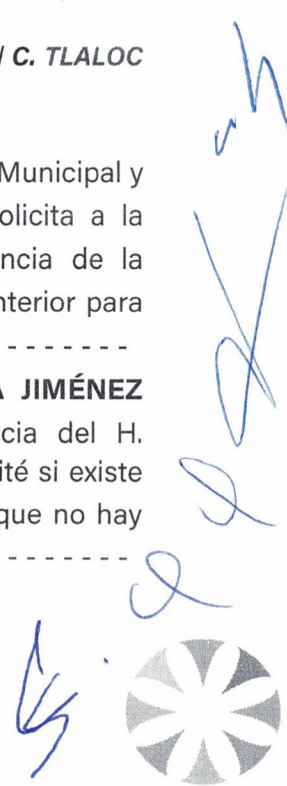
**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
CONTRALORÍA**

G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000

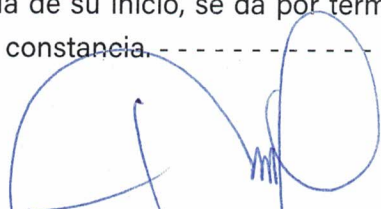
Tel. 312-316-3881

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"




----- En el **sexto primer punto** del orden del día y una vez desahogados todos los puntos a tratar, la **MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO**, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, procede a la Clausura de la Primera Sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima. Siendo las **12:40 horas** del día de su inicio, se da por terminada esta sesión, firmando los que intervinieron en ella, para constancia. -----




MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO
CONTRALORA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA




LICDA. NANCY SUSANA MARTÍNEZ BRICEÑO
OFICIAL MAYOR E INTEGRANTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



LIC. HUGO RAMIRO VERGARA SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS E INTEGRANTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



LICDA. CAREN CHANTAL CASILLAS GUERRERO
DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INTEGRANTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



REGIDOR JUAN OSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA E INTEGRANTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

